

DECRETO ALCALDICIO - 002269¹

Casablanca, 24 JUL. 2012



VISTOS:

- 1.- Que el municipio registra a Doña Nora Corces Lopez, Rut N° 04.392.056-1, en calidad de titular de la patente Rol 2 -647, que autoriza el ejercicio de la patente Comercial Giro "Supermercados", en el inmueble ubicado en Avenida Portales N° 401, comuna de Casablanca.
- 2.- Que conforme a los antecedentes que forman parte de la presente Resolución, el contribuyente individualizado en el N° 1 precedente ya no ejerce en el señalado inmueble, las actividades para las cuales fuera específicamente autorizada la citada patente.
- 3.- Las facultades que me confieren los artículos 2, 5, 6, 10 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

- I.- PROCEDASE a caducar la patente Comercial del contribuyente que se individualiza a continuación:

CONTRIBUYENTE : Nora Corces Lopez
R.U.T. : 04.392.056-1
ROL : 2 -647
DIRECCION COMERCIAL : Avenida Portales N° 401
GIRO : Supermercado
MOTIVO DE LA CADUCIDAD : Contribuyente no ejerce la actividad Comercial en el Inmueble señalado.



- II.- Los antecedentes que respaldan este documento pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.
- III.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Depto. Rentas y Patentes
EBR/mat